



**EXENTO**

DECRETO N° **3585/** 2013

ARICA, 03 de Abril de 2013

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de MENDOZA ROMERO BASILIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-16038			
Actividad Económica	ELABORACION DE COMIDAS, POLLOS ASADOS PARA SERVIR Y LLEVAR, CON VENTA DE BEBIDAS Y HELADOS ENVASADOS			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	JUAN TRABUCO 3680 LOCAL 50			
Nombre del Contribuyente	MENDOZA ROMERO BASILIA			
Rut	14688241-2			
Dirección Particular	CARRETERA AZAPA KM. 18 PARCELA EX-CHUVAL			
Correo electrónico		Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	02/04/2013	Otorgación N°	2-16038	Fecha 03/04/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



CARELOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MGP/EP/R/sr

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988